

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE DIVERSAS RESOLUCIONES DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021, DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

C005/21-ED

D. David Francisco Blanco, Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por sustitución del Director General conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la entidad de 28 de junio de 2022, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es, habilitado para este acto según lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de las Bases Reguladoras.

CONSIDERANDO

Primero. - Que, el día 9 de enero de 2020, se publicó en el B.O.E. núm. 8 la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad” (en adelante, “las Bases Reguladoras”).

Segundo. - Que, el día 8 de septiembre de 2021 se publicó, en el B.O.E. núm. 215, el extracto de la Resolución, y en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución, de 1 de septiembre de 2021, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por la que se convocan las Ayudas 2021, destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia

Código Seguro De Verificación	65LKMsnXmX6AynzEE7Jp3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	28/11/2023 15:31:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/65LKMsnXmX6AynzEE7Jp3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7WW3L4PJR54W4JU37F6IZFMI	Fecha	29/11/2023 10:54:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7WW3L4PJR54W4JU37F6IZFMI	Página	1/3



artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED” (en adelante, “la Convocatoria”).

Tercero. – Que en el desarrollo de dicha convocatoria se han emitido las siguientes resoluciones en las que se ha advertido la existencia de un error material:

- Resolución de aceptación de la renuncia presentada en el expediente 2021/C005/00151688 a la ayuda concedida por resolución de concesión, de 23 de septiembre de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, de fecha 11 de octubre de 2023.
- Resolución de autorización de la solicitud de modificación del presupuesto subvencionable del expediente 2021/C005/00147501, en el marco de la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, de fecha 7 de noviembre de 2023.
- Resolución de modificación de la resolución de concesión de la convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor referida al número de expediente 2021/C005/00144188, de fecha 13 de noviembre de 2023.

Cuarto. –Que según se recoge en la propuesta elevada por el Órgano Instructor de la Convocatoria en fecha 23 de noviembre de 2023, es preciso rectificar dichas resoluciones en los siguientes términos:

Donde dice: “D. David Francisco Blanco, Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por sustitución del Director General conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la entidad de 28 de junio de 2022, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es, habilitado para este acto según lo establecido en el apartado 1 del artículo 14 del Real Decreto 335/2023, de 3 de mayo y en el apartado 2 del artículo 4 de las Bases Regulatoras.”

Código Seguro De Verificación	65LKMsXmX6AynzEE7Jp3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	28/11/2023 15:31:57	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/65LKMsXmX6AynzEE7Jp3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7WW3L4PJR54W4JU37F6IZFMI		Fecha	29/11/2023 10:54:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7WW3L4PJR54W4JU37F6IZFMI		Página	2/3



Debe decir: “D. David Francisco Blanco, Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., por sustitución del Director General conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la entidad de 28 de junio de 2022, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es, habilitado para este acto según lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de las Bases Reguladoras.”

Quinto. – Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

Primero. – Que conforme a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la rectificación del error material existente en las mencionadas resoluciones, quedando el resto del contenido las resoluciones en sus estrictos términos.

Segundo. – Que se publique esta resolución en la sede electrónica de Red.es.

Director General de la entidad pública empresarial Red.es.

P.S. El Secretario General de la entidad pública empresarial Red.es (Acuerdo de 28 de junio de 2022)

D. David Francisco Blanco

Código Seguro De Verificación	65LKMsnXmX6AynzEE7Jp3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	DAVID FRANCISCO BLANCO - SECRETARIO GENERAL	Firmado	28/11/2023 15:31:57	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/65LKMsnXmX6AynzEE7Jp3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7WW3L4PJR54W4JU37F6IZFMI		Fecha	29/11/2023 10:54:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7WW3L4PJR54W4JU37F6IZFMI		Página	3/3

